



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 027 -2014/APCI-DE

Miraflores, 03 MAR. 2014

**VISTOS:** El Informe N° 035-2014-APCI/OAJ, de fecha 26 de febrero de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 10, de la Ley N° 27692, constituye función de la Dirección Ejecutiva designar y/o nombrar, conforme al Reglamento de la indicada Ley y al Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, a los funcionarios y personal administrativo de los órganos técnicos de gestión;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2014/APCI-DE se ha dejado sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2010/APCI-DE;

Que, mediante Resoluciones Directorales de la Dirección de Operaciones y Capacitación se encargaron las Sub Direcciones que se indican, Donaciones con RD N° 283-2012/APCI-DOC del 14/05/2012, la Sub Dirección de Beneficios con RD N° 002-2014/APCI-DOC del 08/01/2014, la Sub Dirección de Capacitación con RD N° 493-2012/APCI-DOC del 07/09/2012 y la Sub Dirección de Registros con la expedición de la RD N° 620-2013/APCI-DOC del 10/12/2012;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, esta Dirección ha tenido por conveniente dar por concluidas las encargaturas contenidas en las Resoluciones Directorales N° 283-2012/APCI-DOC, N° 002-2014/APCI-DOC del 08/01/2014, N° 493-2012/APCI-DOC del 07/09/2012 y N° 620-2013/APCI-DOC del 10/12/2012;

Que, en consecuencia, los cargos a que se refieren las encargaturas que se indican han quedado vacantes.

Que, siendo así, es necesario encargar las funciones de las Sub Direcciones que se indican: Donaciones, Beneficios, Capacitación y Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 283-2012/APCI-DOC, 002-2014/APCI-DOC, 493-2012/APCI-DOC, y 620-2012/APCI-DOC; y en consecuencia, dar por concluidas las encargaturas de las Sub Direcciones de Donaciones, Beneficios, Capacitación y Registros expedidas mediante las citadas resoluciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación, dando las gracias por los servicios prestados a quienes venían desempeñando dichas funciones.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación a la señorita Laura María Espinosa Saldaña Barrera, con DNI N° 07822414, en tanto se designe el titular.

**Artículo 3°.-** Encargar las funciones de la Subdirección de Capacitaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Wilton Tiburcio Revilla Corrales, con DNI N° 07361873, en tanto se designe titular.





## Resolución Directoral Ejecutiva N° 027 -2014/APCI-DE

**Artículo 4°.-** Encargar las funciones de la Subdirección de Beneficios de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Teodoro Antonio Mejía Rossel con DNI 25662168, en tanto se designe titular.

**Artículo 5°.-** Encargar las funciones de la Subdirección de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación a la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe con DNI N° 07447117, en tanto se designe titular.

**Artículo 6°.-** Las encargaturas precitadas en los artículos 2° al 5° de la presente resolución solo tendrán la vigencia para el presente ejercicio presupuestario.

**Artículo 7°.-** Transcribese la presente resolución a los interesados así como a órganos de línea y unidades orgánicas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, debiendo publicarse la misma en el portal institucional.



Regístrese y comuníquese



  
Humberto Olivera Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional